

304
Diose enesse Ayuntamiento En nombre de Joseph Penya
nue los diguados del Partido de Campo Puebla en que se
se nombren otros en lugar y haues cumplido el tiempo
que fueron nombrados Entendido que con acuerdo del
D. Pedro Bouique se informe de las personas que pueden ser
dho. enfango de questa causa con _____

Comisarios Lafund dize y para la ley de esta afordada nombrada
y me comisarios a los D. Felix del Pozo y de Juan Gomez

q. d. Alan Dios enesse Ayuntamiento una guerra nombrada a d. Pedro
y Juan Gomez

Sapara pel copor del arbio de dos mil en libra de
Carne del tiempo de un año y diez Principio en Prim
dehen del año pasado de mill setecientos y treinta y tres
y generis en fin de los del pordon de guerra Importar un
p. sinis mill seiscientos veinte y nueve y quatro
Vellon y sudara seimill quatrocientos treinta y siete
y diez y nueve m. y seubor al carne a favor del dho
fel de ochocientos y ocho y quince mil Entendido que
era con acuerdo a prueba dho guerra = _____

con
Varios años de Man Anrich
y de Juan de Rivera
torres
Ponce

En la M. D. y L. Ciudad de Sarago en Diez y seis dias del
mes de octubre año de mill setecientos y treinta y quatro se firmaron
a favor de orden los D. Juan Sabier Donaleu de Rivera
don Perpetuo de esta Ciudad y Carapida Luterano della, D. Juan An
rich, D. Alonso de la Cruz y Pedro Bouique D. Juan de la Cruz y Felix
del Pozo y Felix Sanchez, D. Nicolas Mira, D. Pedro Sabarza

